INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia informando que está pendiente expedir y tramitar los oficios de embargo. Sírvase proveer.

Primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 595 00			
EJECUTANTE	Colfondos S.A.	**NIT No.**	800.149.496-2
EJECUTADO	Fundación Salvemos el Medio Ambiente	**NIT No.**	800.134.180-5
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la secretaría del juzgado a efecto de que elabore y tramite los oficios de embargo correspondientes a las medidas cautelares decretadas mediante auto del 17 de enero de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación personal de las ejecutadas, so pena de dar aplicación al artículo 30 del CPT y la SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Por ESTADO No. **126** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f107bb599b79c36e7d47be9c0124199c3ada82c59c0f45af2bcb9848ddf28ceb**

Documento generado en 02/09/2022 08:43:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica